



RESOLUCIÓN DCS 406/2026

Bahía Blanca, 19 de agosto de 2026

VISTO

El plan de estudio de la Lic. en Enfermería, aprobado por Res CSU 374/2023.

El calendario académico de la UNS.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante de Lic. en Enfermería MARÍA LUJAN ESPARZA, LU 77728, presentó una solicitud de reincorporación fuera de término a la carrera por haber sido dada de baja por inactividad el 1° de abril;

Que, la comisión curricular de la carrera manifiesta el rechazo al pedido de la estudiante considerando "que se realizó el 2° control de correlatividades de la materia Fundamentos del Cuidado Enfermero y que inició con actividades prácticas y que posterior al receso está el 1° parcial";

Que la comisión curricular de la carrera recomienda "se adecuen al cronograma de reincorporaciones, inscripciones de materias semanales y sus requisitos, publicados en el calendario académico en la página oficial de la UNS y en la página oficial del DCS, como así también la vinculación con el guaraní y las tutorías docente y estudiantil para recibir orientación ante las dudas que surjan.";

Lo aprobado en sesión ordinaria el 19 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la reincorporación fuera de término a la carrera de Lic. en Enfermería a la estudiante MARÍA LUJAN ESPARZA, LU 77728.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la estudiante y cumplido, archívese.